



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.06-2019. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo, del año dos mil veinte (2020), con la presencia del **Dr. Felipe García Hernández**, Abogado Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional. Siendo las once (12:30 p.m.) horas de la mañana, el Comité de Compras y Contrataciones del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)**, integrado por los señores **Ing. Juan Francisco Caraballo Núñez**, Director Ejecutivo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0026331-4, **Lic. Carlos Raúl Jiménez**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0065913-1; **Lic. Roberto Ovalles**, Encargado del Departamento Financiero, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0081010-6; **Lic. Luis Alberto Amador Castillo**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0179739-7, **Lic. Julio Luciano Jiménez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0886424-0; este Comité de Compras y Contrataciones, ha convocado a los proveedores TUB-YEIK SUPPLY, SRL., y JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO, para los fines siguientes:

Considerando: Que los proveedores JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO y TUB-YEIK SUPPLY, SRL., fueron los oferentes que presentaron las propuestas más convenientes para la institución, de acuerdo al informe final de los peritos de fecha 11 de marzo del año 2020.

Considerando: Que este Comité de Compras y Contrataciones, considera que las ofertas de TUB-YEIK SUPPLY, SRL., y JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO, son las más convenientes para los intereses de la institución.

Considerando: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha decidido convocarla en razón de que existe una diferencia de precio de mil cuatrocientos quince pesos con 85/00 (RD\$1,415.85), por cada vivienda, entre TUB-YEIK SUPPLY, SRL., y JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO. Por lo que este comité en presencia de ambos proveedores y con la presencia del notario público ha decidido plantear los siguientes:

C.R. / G.R.O

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and the vertical text 'C.R.J.-R' at the bottom.

Handwritten mark resembling the number '15' on the left margin.



Primero: Que la empresa TUB-YEIK SUPPLY, SRL., presentó un precio de RD\$ 756,273.04 pesos por cada vivienda y el señor JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO a un precio de RD\$754,857.19, por cada vivienda, que la empresa TUB-YEIK SUPPLY, SRL., acepte reducir su precio al monto RD\$754,857.19, por cada vivienda.

Segundo: Que el señor JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO acepta la reducción del precio de la oferta de la empresa TUB-YEIK SUPPLY, SRL., estableciendo el mismo precio que él ofertó.

Tercero: Que ambos acepten que la adjudicación sea de la manera siguiente: 63 viviendas para la empresa TUB-YEIK SUPPLY, SRL., y 62 viviendas para el señor JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO.

Considerando: Que ambas partes han aceptado el presente acuerdo, por ser justo y ser más factible para la ejecución de la misma.

Considerando: Que este acuerdo firmado por ambos proveedores es beneficioso para la institución, en razón de que el monto sería el mismo sin o con acuerdo, ya que estos dos proveedores fueron los mejores calificados por el Comité de Perito y el Comité de Compras y Contrataciones, además es más factible para el proyecto tener dos proveedores para su ejecución.

Visto: El Acto auténtico de fecha 12 de marzo del año 2020 sobre acuerdo de proveedores del Notario Público **Dr. Felipe García Hernández**.

Vista: La convocatoria del Proceso de Comparación de Precios para la construcción de ciento veinticinco (125) viviendas económicas a nivel nacional, **Referencia FEDA-CP-01-2020**.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Visto: El Pliego de Condiciones del presente Proceso de Comparación de Precios para la construcción de ciento veinticinco (125) viviendas económicas a nivel nacional, **Referencia FEDA-CP-01-2020** y sus anexos.

Visto: El Informe Preliminar emitido por la Comisión de los Peritos, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veinte (2020).

Visto: El Informe Final de la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" emitido por la Comisión de los Peritos, de fecha tres (3) de febrero del año dos mil veinte (2020).

f
C.R. 120

C.R. 120

609

Visto: El Acto Auténtico de apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 24 de enero, del año 2020.

Vista: El Acta de Habilitación de Oferentes No. 04/2020, de fecha 3 de febrero del año 2020.

Visto: Manual de Licitación Pública de la Dirección General de Contrataciones públicas.

Visto: El Acto Auténtico de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 6 de febrero del año 2020.

Visto: El Informe Final de evaluación de las Ofertas Económicas de fecha 11 de marzo del presente año dos mil veinte (2020).

Vistas: Las demás piezas que componen el expediente.

Vista: La Ley No. 367 de fecha 30 de agosto de 1972.

Por parte de los Proveedores que está de acuerdo:



Cesarina Estrella Estrella
Tub-Yeik Supply, SRL
Proveedor



Sr. Joel José Pérez Camacho
Proveedor

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).



Ing. Juan Francisco Caraballo Núñez
Director Ejecutivo



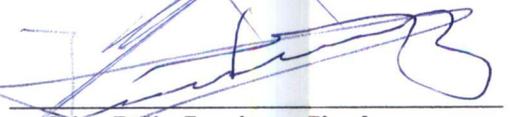
Lic. Carlos Raúl Jiménez
Consultor Jurídico



Lic. Roberto Ovalles
Enc. Depto. Financiero



Lic. Luis Alberto Amador Castillo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo

14)


Lic. Julio Luciano Jiménez
Enc. Ofic. de Acceso a la Información



Dr. Felipe García Hernández
Notario Público.

